

101

Itagüí, 01 de junio de 2023

Doctor  
**ALEXANDER RICO OCAMPO**  
Secretario General  
Personería de Itagüí

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Público Primer Trimestre de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control interno se permite remitir informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre austeridad del gasto público de la Personería Municipal de Itagüí, con fecha correspondiente al período 01-01-2023 al 31-03-2023, en el cual procedo a detallar las diferentes actividades realizadas en dicho periodo y publicarlo en Sede electrónica pagina Web de la Entidad.

Nota: Durante el primer trimestre del año 2023 no estuvo proveído el cargo de Jefe de Control Interno hasta el 21 de marzo de 2023

Atentamente,

**ARLEY DE JESÚS RAMIREZ PARIÑO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Personería de Itagüí

*Proyecto/ Arley Ramírez – 19/05/2023  
C/c correo electrónico: Control Interno, Despacho, Secretaría General*

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeraiitagui.gov.co](mailto:info@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**“DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2023”**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PROCESO**

**MECI**

**ENERO- MARZO 2023**

**SEGUIMIENTO ENERO A MARZO DE 2023**

**PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: “GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL”**  
**Informe de Austeridad del Gasto Público Primer Trimestre de 2023**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeraiitagui.gov.co](mailto:info@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



**Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2023**

**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Primer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público. En el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

**OBJETIVO GENERAL:**

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

**ALCANCE:**

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para el trimestre: Enero-marzo de 2023, con relación al trimestre: Enero a Marzo de 2022.

**METODOLOGÍA.**

La Oficina de Control Interno, una vez recopilada la información, procede a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados y comparativos entre los meses de enero a marzo de 2023, con relación al trimestre: enero a marzo de 2022.

**1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. –Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).**

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
Prestación de servicios	2022	2023	porcentual
Nota: Se evidencia el incremento en los honorarios de los contratistas. Para el 30 de marzo de 2023 se suscribieron 22 contratos de prestación de servicios.	169.174.883	196.271.688	-13,81%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

**2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).**

**2.1. Gasto del Parque Automotor**

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
La entidad cuenta con dos vehículos oficiales Nissan Frontier placa: OKE 517 y Toyota TXL placa OKE 564, moto Kawasaki bayac ZQD11A	2022	2023	porcentual
Durante los años 2022 y 2023 no se suscribió contrato de combustible por gestión realizada con la administración municipal. Están reportados los gastos de SOAT promedio por tres meses. El soat del vehículo oficial OKE564 se renueva en el mes de abril de 2023 y para el vehículo OKE517 se renueva en mayo de 2023	470.956	0	0,00%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

## 2.2. Combustibles Vehículos

No se realizó contrato de combustible para los años 2022 y 2023. El Municipio nos provee este servicio.

## 3. NÓMINA EXCLUYENDO EL CONCEPTO DE HORAS EXTRAS

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
	2022	2023	porcentual
Gastos del personal y funcionarios de planta.	399.174.985	380.310.736	4,96%
Nota: Durante el primer trimestre del año 2023 no estuvo proveído el cargo de Jefe de Control Interno hasta el 21 de marzo de 2023			

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.1. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer Trimestre de la vigencia 2023.

### 3.2. Planta De Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3



Provisionalidad	9
<b>Total Personal de Planta</b>	<b>19</b>



GASTOS	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	Diferencia porcentual	Análisis comparativo
Gastos del personal y funcionarios de planta.	399.174.985	380.310.736	4,96%	Enero marzo, de 2023, con relación al trimestre: Enero a Marzo de 2022 Nota: Durante el primer trimestre del año 2023 no estuvo proveído el cargo de Jefe de Control Interno hasta el 21 de marzo de 2023
Prestación de servicios	169.174.883	196.271.688	-13,81%	Nota: Se evidencia el incremento en los honorarios de los contratistas. Para el 30 de marzo de 2023 se suscibieron 22 contratos de prestación de servicios.
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.374.180	1.162.380	18,22%	Nota: Para el primer trimestre del año 2022 se pagó una cuenta vencida del año 2021 afectando trimestre 2022.
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	470.956	0	0,00%	Nota: Durante los años 2022 y 2023 no se suscribió contrato de combustible por gestión realizada con la administración municipal. Están reportados los gastos de SOAT promedio por tres meses. El soat del vehículo oficial OKE564 se renovó en el mes de abril de 2023 y para el vehículo OKE517 se renueva en mayo de 2023
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	2.003.177	5.773.427	-65,30%	Nota: Se incrementa un incremento representado en impresiones realizadas para promocionar el concurso de oratoria y la publicidad para el Comité de Estratificación
Viáticos	1.073.406	0	-100,00%	Nota: Durante el primer trimestre de 2023 no se afectó este rubro presupuestal
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>	<b>573.273.609</b>	<b>583.520.254</b>	<b>-1,76%</b>	

Fuente Información proporcionada por la Secretaria General, María Oliva Londoño Alzate (Contadora), Proyecto: Arley de Jesús Ramírez patiño-Jef3 Oficina de Control Interno

### 3.3. Prestación de Servicios

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$196.271.688, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2023 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
Prestación de servicios	2022	2023	porcentual
Nota: No se evidencia el incremento en los honorarios de los contratistas. Para el 30 de marzo de 2023 se suscribieron 22 contratos de prestación de servicios.	169.174.883	196.271.688	-13,81%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.4. Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores. Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno

dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2023.

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
Vacaciones	2022	2023	porcentual
Liquidación vacaciones primer trimestre 2022-2023	7.938.154	8.922.285	12%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.5. Horas Extras

Durante los dos períodos no se han cancelado por concepto de horas extras.

### 3.6. Viáticos y Gastos de Viaje

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
Viáticos	2022	2023	porcentual
Viáticos. Durante el primer trimestre de 2023 no se ha afectado el rubro de viáticos.	1.073.406	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

### 3.7. Servicios Públicos

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
Servicios Públicos	2022	2023	porcentual
Nota: Para el primer trimestre del año 2022 se pagó una cuenta vencida del año 2021 afectando trimestre 2022, ello se evidencia en la diferencia incrementada del año 2022 con respecto al 2023.	1.374.180	1.162.380	18,22%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

**3.8. Gastos Generales**

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
<b>Gastos Generales.</b> (Fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>porcentual</b>
Se presenta un incremento en impresiones, obedeciendo a la promoción del concurso de oratoria y la publicidad para el Comité de Estratificación.	2.003.177	5.773.427	18,22%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

**3.9. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decreto 1083 ARTÍCULO 2.5.5.25. Comisiones de servicios)**

La Secretaría General informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales de los servidores de la personería durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

**4. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Directiva Presidencial 01 de 2016)**

Para el primer trimestre se evidencia un incremento del 18.22%, representado en impresiones, obedeciendo a la promoción del concurso de oratoria y la publicidad para el Comité de Estratificación. Las diferentes delegaturas manifiestan además, la necesidad de realizar impresiones que sirvan de respaldo y llevarlas a una carpeta física según normas establecidas por el SGC,

**5. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)**

Durante el primer trimestre del año 2023 no se presentaron quejas disciplinarias en contra de funcionarios de la Entidad.

**6. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. Y Artículo 2.8.4.3.5.).**

Corresponde a la Secretaría General, el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería, no obstante, lo anterior, el costo del combustible ha sido asumido en su totalidad por la administración municipal.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto. Cabe anotar que este vehículo no se utiliza desde el año 2021.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos oficiales:

- placas OKE 517
- placas OKE 564.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales. Respecto al seguro extracontractual, estos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado).

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa.

**7. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)**

A la fecha no se ha realizado contrato por concepto de adquisición de papelería.

**8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)**

La Personería no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano contratado.

A pesar de lo anterior, se cuenta con un contrato de outsourcing de mínima cuantía por valor de \$ 6.005.600, para realizar las impresiones desde la Personería. Cabe anotar que también se imprime documentos que apoyan la publicidad de la Entidad.

**9. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)**

A la fecha no se ha afectado el rubro presupuestal 16.2.1.3.13.01.001.01-01 "sentencias, fallos y conciliaciones".

**10. RECOMENDACIONES**

Para la implementación de la cultura de cero papeles, se llevara al comité de gestión y desempeño, las recomendaciones de que documentación es estrictamente necesaria su impresión y se recomendará realizar una carpeta digital que podrá ser implementada en la Carpeta pública o privada como medio digital que es utilizada por la Personería municipal

Se sugiere al Personero Municipal gestionar con la Secretaría de Hacienda la inyección de presupuesto para dar cumplimiento PEI y con el plan anual de adquisiciones programado para el año 2023.

Proyectado El incremento de salarios se proyectó con el 12% y el gobierno nacional estipuló un incremento del 14.62%, lo que indica un déficit del 2.62% y el cual, para darle cumplimiento y cubrir los gastos de funcionamiento y los ocasionados por los contratos de prestación de servicios, debemos trasladar de partidas que estaban proyectadas para la adquisición de equipos de cómputo y del rubro de cesantías anticipadas, las cuales fueron proyectadas para los dos funcionarios que tienen régimen retroactivo de cesantías.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Oficina de Control Interno. Informe trimestral	Control interno, Secretaría General y Gobierno digital	Ultimo día del mes siguiente a la terminación del trimestre.

Cordialmente,



Arley de Jesús Ramírez Patiño

\_\_\_\_\_  
Jefe Oficina de Control interno

Apoyó María Oliva Londoño A. P.U.  
P/E/R: Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno